

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 685668/1/2022, El o la (los) C. KARINA GOMEZ PICHARDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA S/N CAMINO REAL, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 22.40 MTS. CON AREA VERDE, AL SUR: 22.10 MTS. CON LOTE No 16 PROPIETARIO ELOY GARCIA MONDRAGON, AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON CARMEN VALDEZ PALMA, AL PONIENTE: 9.00 MTS. CALLE No. 2. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de Abril del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2648.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 340881/06/2022, El o la (los) C. SOCORRO LÓPEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la jurisdicción de la comunidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 53.39 metros, colinda con Antonio Aguilar Mejía, Al Sur: 49.60 metros, colinda con Carmen Aguilar Godínez, Al Oriente: 24.00 metros, colinda con Calle Cuauhtémoc, Al Poniente: 23.25 metros, colinda con Higinio Mejía. Con una superficie aproximada de: 1,205.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 21 de abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

131-B1.-4, 10 y 13 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 257872/32/2021, La C. MIRIAM MARGARITA BERRIO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "PROPIEDAD PRIVADA", DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XALTOCAN, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 28.50 M. CON ADELFO MONTIEL; AL SUR: 28.50 M. CON CALLE AYUNTAMIENTO; AL ORIENTE: 8.10 M. CON VENTURA RAMIREZ MONTES; AL PONIENTE: 8.10 M. CON CALLEJON LUIS DONALDO COLOSIO. Superficie total aproximada de: 230.85 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, toda vez que del colindante (s): Ventura Ramírez Montes, ACTUALMENTE CON JAIME QUIROZ CAMARGO, correspondiente al viento oriente, se desconoce su paradero, se ignora su domicilio o si hubiera fallecido y no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quién (es) se crean con mejor derecho, comparezca (n) a deducirlo.- Zumpango, Estado de México a 29 de abril de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

639-A1.- 10 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 257872/32/2021, El o la (los) C. MIRIAM MARGARITA BERRIO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "PROPIEDAD PRIVADA", DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XALTOCAN, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 28.50 M. CON ADELFO MONTIEL; AL SUR: 28.50 M. CON CALLE AYUNTAMIENTO; AL ORIENTE: 8.10 M. CON VENTURA RAMIREZ MONTES; AL PONIENTE: 8.10 M. CON CALLEJON LUIS DONALDO COLOSIO. Superficie total aproximada de: 230.85 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 29 de Abril de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

640-A1.- 10, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 257008/29/2021, El o la (los) C. JUAN SATURNINO GONZALEZ PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Pueblo De San Miguel Xaltocan, Estado De México, el cual mide y linda: AL NORTE EN 28.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA FRANCISCA SALVADOR VARGAS; AL SUR EN 28.50 METROS CON PROPIEDAD DE VENTURA RAMIREZ MONTES; AL ORIENTE EN 10 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO RAMIREZ CAMACHO y AL PONIENTE EN 10 METROS CON CALLEJON LUIS DONALDO COLOSIO. Superficie total aproximada de: 285.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 29 de abril de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

641-A1.- 10, 13 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento De La Ley Del Notariado Del Estado De México, hago del conocimiento que por instrumento público número 15,938 de fecha once de febrero del 2016, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes del señor GUILLERMO ALMADA GALLEGOS, a solicitud de las señoras HILDA MARTÍNEZ GARCÍA Y JANETTE ARACELI ALMADA MARTÍNEZ en su carácter de cónyuge supérstite e hija respectivamente, presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.  
Notario Público número 147 de Tultitlán.

2577.- 27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento público número 27,841 de fecha 18 de marzo del 2021, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se hizo constar el reconocimiento de derechos hereditarios y nombramiento de albacea a bienes de la señora ANA JOSEFA CAMACHO LOPEZ, que hace la señora LUCINA RAMON CAMACHO en su carácter de descendiente directo presunta único y universal heredera.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.  
Notario Público número 147 de Tultitlán.

2578.- 27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 14,948 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO) del volumen 342 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha DOCE de ABRIL del dos mil VEINTIDOS, se hace constar Ante Mí: LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD DE REPUDIO DE HERENCIA que hacen ERANDI ADRIANA VARGAS CRISTOBAL, ECATZIN BENITO VARGAS CRISTOBAL Y YATZIRI LISBET VARGAS CRISTOBAL, en calidad de descendientes del autor de la

presente sucesión el señor **MARIO VARGAS MONTOYA Y LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO VARGAS MONTOYA** a solicitud de la señora **NERI CRISTOBAL DELGADO** en su carácter de concubina del autor de la sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de abril de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2599.- 28 abril y 10 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **14,945 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)** del volumen **342 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **OCHO** de **ABRIL** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí: **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD DE REPUDIO DE HERENCIA** que hacen **PAUL BALTAZAR CABALLERO E IVAN BALTAZAR CABALLERO**, en calidad de descendientes del autor de la presente sucesión el señor **IGNACIO JOSE BALTAZAR MENDEZ Y LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO JOSE BALTAZAR MENDEZ**, a solicitud de las señoras **EUSTOLIA CABALLERO SOLIS y MIRIAM NALLELY BALTAZAR CABALLERO** en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente respectivamente del autor de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de abril de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2599.- 28 abril y 10 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **14,967 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE)** del volumen **342 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTE** de **ABRIL** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FRANCISCO JAVIER LOPEZ ALDANA**, a solicitud de sus herederos universales la señora **MARIA ISABEL LOPEZ REYES** y del señor **MIGUEL ANGEL LOPEZ REYES**, éste último de forma adicional en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de abril de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2599.- 28 abril y 10 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de marzo del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,506 del Volumen 1556, de fecha 31 de marzo del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus

señor **JORGE MEJIA ROSALES**, en la cual los señores **JUANA GARCIA VERA, ESTEFANIA MEJIA GARCIA y JORGE KEVIN MEJIA GARCIA**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

2605.- 28 abril y 10 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de abril del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,491 del Volumen 1551, de fecha 25 veinticinco de marzo del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cuyos señor **MANUEL SALINAS GARCIA**, en la cual la señora **MARIA DEL CARMEN BLAKE RUIZ** en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

2606.-28 abril y 10 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de abril del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,533 del Volumen 1563, de fecha 5 de abril del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cuyos señor **NICOLAS IGNACIO FUENTES GARCIA**, en la cual las señoras **MARIA DOLORES ESTRADA CRUZ, KARLA GABRIELA FUENTES ESTRADA y LAURA KAREN FUENTES ESTRADA**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

2607.- 28 abril y 10 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 22 de abril del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7058 siete mil cincuenta y ocho, del Volumen 103 ciento tres ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 25 de marzo del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesiones Intestamentarias a bienes de la señora **ADRIANA DEL CARMEN DÁVILA LAGUNAS**, a solicitud del señor **JUAN MANUEL BERLANGA RENDÓN** e **ILIANA BERLANGA DÁVILA**, en su carácter de conyugue supérstite y descendiente respectivamente de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2617.- 28 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "123,212", del Volumen 2,212, de fecha 04 de Abril del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MAURO MORENO ROMERO TAMBIÉN CONOCIDO COMO MAURO MORENO ROMERO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LOS SEÑORES MAURO MORENO REBOLLEDO SU SUCESIÓN REPRESENTADA POR SU ALBACEA YAHIR MORENO COSS, AURORA, MARÍA GEORGINA, MARIA DEL CARMEN, MARIANO, TODOS DE APELLIDOS MORENO REBOLLEDO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESION.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
124-B1.-28 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14940 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA)**, volumen **342 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha seis de abril del dos mil veintidós, los señores **ARMANDO DAVILA GUTIERREZ, OSWALDO DAVILA GUTIERREZ, JULIO CESAR DAVILA GUTIERREZ y LIZETH KARINA DAVILA GUTIERREZ** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAR** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO DAVILA**, la información testimonial a cargo de las señoras **VERONICA VEGA VEGA y MARIBEL LOPEZ MARTINEZ**, inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **MARIA LUISA GUTIERREZ VILLAMAR**, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO DAVILA**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **ARMANDO DAVILA**.

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal los señores **ARMANDO DAVILA y MARIA LUISA GUTIERREZ VILLAMAR**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **ARMANDO DAVILA GUTIERREZ, OSWALDO DAVILA GUTIERREZ, JULIO CESAR DAVILA GUTIERREZ y LIZETH KARINA DAVILA GUTIERREZ** con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de abril del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2856.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 22 de Noviembre del 2021.

Mediante escritura **33,206 (treinta y tres mil doscientos seis)**, Volumen **DCLXVI (seiscientos sesenta y seis)** de fecha **siete de marzo del dos mil veintidós**, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **AURORA DE ÁVILA PÉREZ**, a solicitud de los señores **DAVID RAMÍREZ SILVA** quien comparece en su carácter de heredero

y la señora **MARÍA AURORA RAMÍREZ DE ÁVILA** con el cargo de Albacea, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la de cujus **AURORA DE ÁVILA PÉREZ**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

2857.- 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **76,394** del Volumen **1,461** de fecha CINCO de ABRIL del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS BERNARDO MONZÓN SALAZAR**, que formaliza como presunta heredera **TERESA DE JESÚS LÓPEZ PÉREZ**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a **05 de abril de 2022**.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR  
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2864.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 76,526, del volumen 1,463, de fecha veintiuno de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOVITA MARTINEZ CASTAÑEDA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores BLANCA ESTELA GALICIA MARTINEZ, LUIS FERNANDO GALICIA MARTINEZ, JOSE ELADIO GALICIA MARTINEZ, EDUARDO GALICIA MARTINEZ, RUBEN GALICIA MARTINEZ, ANGEL GALICIA MARTINEZ Y DAVID TOMAS GALICIA MARTINEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 29 de abril del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2864.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **75,761** del volumen **1,449** de fecha **24 de febrero** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA JUDITH SANTIAGO MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CELIA JUDITH SANTIAGOS MARTÍNEZ**, que formaliza como presunta heredera: la señor **ALEJANDRA IVONNE VÁZQUEZ SANTIAGOS**, en su carácter de hija legítima de la autora de la sucesión, quien acreditó su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de abril del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2864.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **76,453**, del volumen **1,462**, de fecha **12 de abril** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, donde se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE VAZQUEZ GARDUÑO**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **ALICIA MIRELES RIVERO, ARACELI VASQUEZ MIRELES, VIRGINIA VASQUEZ MIRELES, MARIBEL VAZQUEZ MIRELES, MIRIAM VAZQUEZ MIRELES, ENRIQUE VAZQUEZ MIRELES y OMAR VAZQUEZ MIRELES**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, y **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder a los señores **ARACELI VASQUEZ MIRELES, VIRGINIA VASQUEZ MIRELES, MARIBEL VAZQUEZ MIRELES, MIRIAM VAZQUEZ MIRELES, ENRIQUE VAZQUEZ MIRELES y OMAR VAZQUEZ MIRELES**, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, SEÑOR **ENRIQUE VAZQUEZ GARDUÑO**; quienes manifestaron su consentimiento para que se tramitará la presente sucesión vía notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la sección segunda, capítulo primero, título cuarto de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, donde se acreditó el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la sucesión, y se hizo constar el matrimonio y fallecimiento de éste; con las actas de matrimonio y defunción respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de Abril del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2864.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de enero de 2022.

Mediante escritura **32,954 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)**, del volumen **DCLXIV (seiscientos sesenta y cuatro)** de fecha diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ARTURO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, que formalizaron los señores **MA. ESTHER HERNÁNDEZ CUADROS** también conocida como **MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ CUADROS** y del señor **CARLOS OSWALDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, la primera en su carácter de única y universal heredera y el segundo en su carácter de albacea, lo

anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella y acredita la muerte del señor **ARTURO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

2865.- 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,972 del Volumen 566 de fecha 8 de Abril del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: - **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JESUS CARLOS ROJAS GUERRERO**, que otorga la señora **NORNA ELIZABETH ROJAS BAZAN**, en su carácter de hija legítima y como presunta heredera del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 08 de Abril del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2866.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,319** VOLUMEN **21** DE FECHA **TRES DE MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR RICARDO ALVARADO ARCE, EN SU DOBLE CARÁCTER DE HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ALBINA ARCE MORALES** TAMBIEN CONOCIDA COMO **ALVINA ARCE MORALES**, **RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, TRES DE MAYO DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

624-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,920 de fecha 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA REGINA BAUTISTA MONTERROSA (quien también fue conocida como MARIA REGINA BAUTISTA MONTERROSA y MARIA REGINA BAUTISTA DE PEREA)**, a solicitud de los señores **MIGUEL ANGEL PEREA BAUTISTA y ROXANA PEREA BAUTISTA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.



En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con la señora **MARIA REGINA BAUTISTA MONTERROSA (quien también fue conocida como MARIA REGINA BAUTISTA MONTERROSA y MARIA REGINA BAUTISTA DE PEREA)**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, Archivo General de Notarías y Registro Público de la Propiedad, del Estado de Veracruz, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

625-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **15758** del Volumen **448** de fecha 07 de abril de dos mil veintidós, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, bienes de la señora **LAURA BENÍTEZ CANO**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud del señor **VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ BENÍTEZ**, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, en su calidad de "PRESUNTO HEREDERO", quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que la autora de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de abril de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.

626-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 33169 de fecha veinte de abril del año 2022, autorizada con fecha veintiuno de abril del año 2022, se hizo constar: EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVARADO QUINTANA, que otorga la señora DORA AGUILAR REYES en su carácter de cónyuge supérstite y los señores PAOLA IVONNE, ANGELICA, JOSÉ LUIS y LAURA GUADALUPE, todos ellos de apellidos ALVARADO AGUILAR todos como presuntos Herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

627-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,770** del Volumen **710**, firmada el día 02 de mayo de 2022, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HERMINIA FERREGRINO GALVAN**, quien falleció el día 11 de marzo del

año 2019, a solicitud de los señores **IGNACIA NARCISO FEREGRINO GALVAN, MARCOS FEREGRINO GALVAN, MARIA DEL ROSARIO FEREGRINO GALVAN Y ALEJANDRO FEREGRINO GALVAN**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 02 de mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

628-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,769** del Volumen **709**, firmada el día 02 de mayo de 2022, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANSELMA FEREGRINO GALVAN**, quien falleció el día 19 de diciembre del año 2018, a solicitud del señor **MANUEL FEREGRINO GONZALEZ**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 02 de Mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

629-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 22 de abril del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil quinientos diecisiete**, de fecha **veintidós de abril del año dos mil veintidós**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PAULA CASTOLO OROZCO** (quien en vida acostumbró a usar los nombres de **PAULA CASTOLO y PAULA CASTOLO DE ANDRADE**), que se realizó a solicitud de los señores **MARGARITA GUADALUPE ANDRADE CASTOLO, MANUEL ANDRADE CASTOLO y LEOPOLDO LUIS ANDRADE CASTOLO**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción, así como de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

630-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 08 de abril del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil quinientos cuatro**, de fecha **siete de abril del año dos mil veintidós**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CLEVER ROSALES PLIEGO**, que se realizó a solicitud de los señores **INES ROMERO TREJO, BEATRIZ MORALES ROMERO, MARIO ALBERTO ROSALES ROMERO y ADILENE ROSALES ROMERO**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción y matrimonio, así como de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

631-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 22 de abril del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil quinientos dieciséis**, de fecha **veintidós de abril del año dos mil veintidós**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS ANDRADE VALLEJO** (quien en vida acostumbró a usar los nombres de **J. JESÚS ANDRADE VALLEJO; JESÚS ANDRADE BALLEJO y J. JESÚS ANDRADE BALLEJO**), que se realizó a solicitud de los señores **MARGARITA GUADALUPE ANDRADE CASTOLO, MANUEL ANDRADE CASTOLO y LEOPOLDO LUIS ANDRADE CASTOLO**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción y matrimonio, así como de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

632-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de mayo de 2022**.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,663** del volumen **823** de fecha **dos de mayo** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **JOSEFINA GONZÁLEZ VILCHIS**, el **RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO** y la **ACEPTACION DE HERENCIA** en la misma Sucesión, que formaliza la señora **MARÍA CLEMENTINA LOREDO GONZÁLEZ**, en su carácter de única y universal heredera; y la **ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **FELIPE DE JESÚS LOREDO GONZÁLEZ**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y, setenta y uno de su Reglamento en vigor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

633-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 69200 de fecha 25 de mayo de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de Guadalupe Javier Bautista Alzate, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores Remedios Alzate Vázquez, Patricia Coghlan Prieto y Javier Bautista Coghlan, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 25 de mayo de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

634-A1.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 49242-952 de fecha 08 de febrero del 2022, a petición expresa de los señores BERTA ROSALES VENEGAS, ISIS GISEL MARTINEZ ROSALES y ALAN JAVIER MARTINEZ ROSALES, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LAURO MARTINEZ MARTINEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

635-A1.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 49296-956 de fecha 17 de marzo del 2022, a petición expresa de la señora MARÍA INÉS JUÁREZ MENA en su carácter de albacea y Única y Universal Heredera a bienes de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ISAURA MENA SOTELO, como presunta heredera, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor HERMENEGILDO JUAREZ MENA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

636-A1.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **36,630** de fecha **22** de **abril** del **2022**, ante mí, la señora **María de la Luz Cartagena Vargas**, en su carácter de única y universal heredera, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **Braulio Salvador Escorcía Jiménez** (quien también acostumbró a usar el nombre de Salvador Escorcía Jiménez). Asimismo, en dicho instrumento, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor. Por último, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 03 de mayo de 2022.

Lic. Mariana Sandoval Igartua.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

637-A1.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **36,605** de fecha **07** de **abril** del **2022**, ante mí, las señoras **DIANA DEYANELLY BARDALES HARO, DANIELA MONTSERRAT BARDALES HARO**, en su carácter de legatarias y las señoras **FRANCISCA HARO JARAMILLO y ELIZABETH HARO JARAMILLO** en su carácter de herederas, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ELISEO HARO HURTADO**. Asimismo, en dicho instrumento, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron el legado y herencia instituida en su favor. Por último, la señora **FRANCISCA HARO JARAMILLO**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de abril de 2022.

Lic. Mariana Sandoval Igartua.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.  
638-A1.- 10 y 20 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 86, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 1,230 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SURESTE, en 32.81 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 59.23 METROS, con el lote 87; - - - al NOROESTE, en 14.00 METROS con lote 6; - - - al SUROESTE en 49.85 METROS con lote 85; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 87, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,173 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 20.00 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 56.12 METROS, con el lote 88; - - - al NOROESTE, en dos tramos, el primero de 2.00 METROS con lote 5 y el segundo 18.00 METROS con lote 6;- - - al SUROESTE en 56.23 METROS con lote 86; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 88, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,150 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 20.00 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 57.01 METROS, con el lote 89; - - - al NOROESTE, en 20.00 METROS con lote 5;- - - al SUROESTE en 56.12 METROS con lote 87; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 90, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,290 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 30.82 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 54.16 METROS, con el lote 91; - - - al NOROESTE, en 16.00 metros con lote 4;- - - al SUROESTE en 55.90 METROS con lote 89; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 89, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,128 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 20.00 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 55.90 METROS, con el lote 90; - - - al NOROESTE en Dos tramos el primero de 10.00 METROS, con lote 4 y el segundo 10.00 metros con lote 5;- - - al SUROESTE en 57.01 METROS con lote 88; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de Marzo de 2022.

Que en fecha 04 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 1,065 m<sup>2</sup>; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SURESTE, en 20.00 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE en 53.36 METROS, con el lote 8; - - - al NOROESTE en 19.47 METROS, con Propiedad Particular; - - - al NORESTE, en 56.38 METROS, con el lote 10; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de Marzo de 2022.

Que en fecha 07 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 13, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 997 m<sup>2</sup>; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SUROESTE, en 24.00 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SURESTE en 45.95 METROS, con el lote 12 y en 25.95 METROS, con propiedad particular; - - - al NORTE en 36.63 METROS, con lote 14; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.



***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de Marzo de 2022.

Que en fecha 09 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 14, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1007 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 28.00 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE en 36.63 METROS, con el lote 13; - - - al NOROESTE en 28.00 METROS, con propiedad particular y en 35.29 METROS, con lote 15; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de Marzo de 2022.

Que en fecha 08 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 16, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,137 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 26.70 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE en 36.94 METROS, con el lote 15; - - - al NOROESTE en 32.10 METROS, con propiedad particular; - - - al NORESTE en 42.89 METROS, con lote 17;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de Marzo de 2022.

Que en fecha 08 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 95, Manzana 107, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,191 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORESTE, en 59.55 METROS, con lote 96; - - - al NOROESTE en 20.00 METROS, con el lote 7; - - - al SUROESTE en 59.56 METROS, con lote 94; - - - al SURESTE en 20.00 METROS, con Cda. Monte Falco;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de Marzo de 2022.

Que en fecha 07 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 15, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,069 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 26.97 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE en 35.29 METROS, con el lote 14; - - - al NOROESTE en 33.00 METROS, con propiedad privada;- - - al NORESTE en 36.94 METROS con lote 16; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL C. PEDRO AUGUSTO MEDINA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SEBASTIÁN MARTINEZ BARRÓN, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 7, DEL VOLUMEN 210, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 31 DE MARZO DE 1973, RESPECTO DE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA MARCADA CON EL NÚMERO SEIS, DE LA CALLE GARDENIA, DEL FRACCIONAMIENTO "MIRAFLORES", UBICADA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y PREDIO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUÍDA, QUE ES EL LOTE 25, DE LA MANZANA "F", CON SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LIDNEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTICUATRO; AL SUR EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTISEIS; AL ESTE EN OCHO METROS CON CALLE GARDENIA; Y AL OESTE EN OCHO METROS CON LOTE CUATRO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SEBASTIAN MARTINEZ BARRON Y A SU ESPOSA OLGA ESPINOSA LOPEZ DE MARTINEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

588-A1.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. HUMBERTO RODRIGUEZ SALGADO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 548/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 27, MANZANA 228, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 28.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 56.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE MIXTECAS.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

589-A1.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

C. ALFREDO SANCHEZ MONTES DE OCA solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 674 volumen 58, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 17 de julio de 1967, mediante folio de presentación número: 673/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 6 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1950 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN, COMPARECIO POR UNA PARTE LA SEÑORA AGRIPINA MONTES DE OCA Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIO LA SEÑORA JOSEFA DIAZ, AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CONSIGNAN AL TENOR DE LAS PRESENTES CLAUSULAS. RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO RELATIVO DE ESTE JUZGADO CONCILIADOR.- EN LA EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CAMPOSANTO UBICADO EN LA VILLA DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 37.00 MTS. LINDA CON LUCIO SANCHEZ.

AL NORTE: 44.60 MTS. LINDA PILAR DIAZ.

AL SUR: 50.00 MTS. LINDA CON PILAR DIAZ.

AL SUR: 14.00 MTS. LINDA CON IGNACIO DIAZ.

AL SUR: 16.00 MTS. LINDA CON LUCIO SANCHEZ.

AL ORIENTE: 44.50 MTS. LINDA CON CAMINO.

AL ORIENTE: 92.00 MTS. LINDA CON CAMPAMENTO.

AL PONIENTE: 64.40 MTS. LINDA REYES ORTEGA.

AL PONIENTE: 11.00 MTS. LINDA CON REYES ORTEGA Y LUCIO SANCHEZ.

AL PONIENTE: 42.00 MTS. CON LUCIO SANCHEZ.

SUPERFICE: 8,761.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2661.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 08 DE MARZO DE 2022, LA C. MARIA ELENA MONTES DE OCA CASTAÑEDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2600, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA 30, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL EL DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 301.43 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NTE 25.00 METROS CON LOTE No. 15; AL SUR 24.73 METROS CON LOTE No. 17; AL OTE 17.20 METROS CON AV. DE LOS REYES; AL PTE 7.00 METROS CON LOTE No. 19; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUCENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2763.-4, 10 y 13 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2022.

QUE EN FECHA 22 DE MARZO DE 2021, LA C. CLAUDIA TERESITA HUERTA VELAZQUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 507, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UBICADO EN CALLE 300, LOTE NÚMERO 10, CASA TIPO B-3-, DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO UNIDAD BARRIENTOS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 152.19 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRENTE, AL NORESTE CON CALLE DE RETORNO 300 EN 8.92 MT. AL SUROESTE CON CARRT. MÉX-CUAUTITLÁN EN 9.08 MT. AL NOROESTE CON LOTE 11 DE RETORNO 300 EN 16.97 MT. AL SURESTE CON LOTE 9 DE RETORNO 300 EN 16.85 MT., INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PÚBLICAS", S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

614-A1.- 4, 10 y 13 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de Febrero de 2022.

Que en fecha 09 de Febrero de 2022, la Licenciada **Rosa María Padilla Reed Padilla**, Notaria Pública número 107 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 42, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 11, Manzana 65, Zonas Especiales, Circuito Veintidós Educadores, del fraccionamiento "Loma Suave", Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 410.387 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 25.00 METROS, con el lote 12; - - - al SUR-ORIENTE, en 25.00 METROS, con el lote 10; - - - al ORIENTE en 8.954 METROS, colindando con los lotes 91 y 92; - - - al PONIENTE-SUR en 23.877 METROS colindando con Avenida Ezequiel A. Chavez lindero; - - - Dista en 158.00 METROS CUADRADOS en línea curva con Calle Enrique Rebsemen; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

615-A1.- 4, 10 y 13 mayo.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9, un logotipo, que dice: 30 Años Justicia Agraria desde 1992.**

### EDICTO

Toluca, México, a 3 de mayo de 2022.

- ❖ **ELVIRA, NATIVIDAD, DOMINGO, JERÓNIMO, LORENZO Y RUTILO, TODOS DE APELLIDOS VALENCIA SÁNCHEZ**
- ❖ **EJIDATARIOS LEGALMENTE RECONOCIDOS EN EL EJIDO DE MERITO**
- ❖ **AVECINDADOS LEGALMENTE RECONOCIDOS EN EL EJIDO DE MERITO**

Por medio de este Edicto, se les emplaza en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, a efecto de que comparezcan **a la audiencia de remate en que se realizará subasta pública de la parcela 684 que perteneció en vida a Jerónimo Valencia Nova**, cuyos derechos fueron determinados dentro del Juicio Agrario **919/2014**, del índice de Tribunal Unitario Agrario, promovido por **ELVIRA, NATIVIDAD, DOMINGO, JERÓNIMO, LORENZO Y RUTILO**, todos de apellidos **VALENCIA SÁNCHEZ**, con respecto al poblado de San Mateo Atenco, Municipio de **San Mateo Atenco**, Estado de México; audiencia que tendrá verificativo el próximo **VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS**, en las instalaciones de este Tribunal, que se ubica en la calle José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Código Postal 50070, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la que podrán participar los promoventes del juicio, así como ejidatarios y avecindados legalmente reconocidos en el ejido, en el remate a favor de un solo adjudicatario, de los derechos agrarios de la **parcela** número **684**, ubicada en el núcleo llamado **San Mateo Atenco**, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con el precio base del remate de **\$1,829,045.00** (un millón ochocientos veintinueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y cuya postura legal será aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir **\$1,219,363.33** (un millón doscientos diecinueve mil trescientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos en moneda nacional), que deberá presentarse por escrito, señalando el nombre del postor, domicilio, identificación y cantidad que ofrece por el bien a rematar la que se exhibirá en billete de depósito expedido por **Banco del Bienestar**.

**A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, LICENCIADO ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.-RÚBRICA.**

Publíquese el presente Edicto: la primera publicación entre los días cinco o seis de mayo de dos mil veintidós; estando dentro del término de diez días que señala el artículo 173 de la Ley Agraria, la segunda publicación deberá ser el veinte de mayo del año en curso. En la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico de mayor circulación en la región, en los Tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Valle de Bravo y en los estrados del Tribunal.

2863.- 10 y 20 mayo.

**Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 03 de mayo de 2022.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Condominio horizontal denominado "ROBLEDO"**, ubicado y constituido sobre el lote once (11) de la manzana veinte (20) del Fraccionamiento "Rancho La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52930.

La suscrita **Patricia Magdalena Alva Cruz** en mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Condominio denominado "ROBLEDO", ubicado en y constituido sobre el lote once (11) de la manzana veinte (20) del Fraccionamiento "Rancho La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930 con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convoca a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el parque ubicado en el Área Común del de Condómino "ROBLEDO" del Fraccionamiento "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el próximo sábado veintiocho (28) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve horas (09:00 a.m.) a fin de desahogar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Elección de los miembros de la Mesa Directiva del Condominio "ROBLEDO".**
- 4. Asuntos Generales.**
- 5. Designación de delegado que concurra a la protocolización del Acta de Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. En caso de no reunirse el quorum requerido, se celebrará treinta minutos después en segunda convocatoria, es decir a las (09:30 a.m.) del día sábado veintiocho (28) de mayo de dos mil veintidós (2022) en convocatoria en el parque ubicado en el Área Común del de Condómino "ROBLEDO" del Fraccionamiento "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley o Reglamento, requieran un quorum determinado.

**PRESIDENTA DE LA MESA DEL CONDOMINIO "ROBLEDO" PATRICIA MAGDALENA ALVA CRUZ.-RÚBRICA.- SECRETARIA DE LA MESA DEL CONDOMINIO "ROBLEDO" CAROLINE HÄMMERLE MASSAER.- RÚBRICA.**

643-A1.- 10 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CARLOS PRIMITIVO CONTRERAS MIRANDA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1396**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 95 DEL VOLUMEN XVIII LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1969, DE LOS DENOMINADOS “BIENES INMUEBLES”, CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN LXXXVII.- OCTAGÉSIMO SÉPTIMO, ACTA NUMERO 4,792 CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, ANTE MÍ, EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, COMPARECIÓ EL SEÑOR PRIMITIVO CONTRERAS CORTES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO RECONOCIDO EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMUALDO CONTRERAS HERNÁNDEZ, A EFECTO DE OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DE BIENES DE DICHA SUCESIÓN. EL SEÑOR PRIMITIVO CONTRERAS CORTES EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR ROMUALDO CONTRERAS HERNÁNDEZ SE ADJUDICA ASÍ MISMO EN PLENA PROPIEDAD Y DOMINIO EL ÚNICO BIEN QUE CONSTITUYE EL ACERVO HEREDITARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE ESCOBEDO Y DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, DEL PUEBLO DE SAN MATEO IXTACALCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y CABECERA DE DISTRITO, DENOMINADO “TIERRA GRANDE” O “TLATELCO”; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y EN CIENTO SESENTA METROS, CON CAMINO PÚBLICO Y DONATO CONTRERAS; AL SUR, EN QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS, CON BERNARDINO CONTRERAS, ANTONIO LÓPEZ, HERMENEGILDO Y ROMUALDO CONTRERAS; AL ORIENTE, EN SESENTA METROS Y EN SETENTA Y TRES METROS, CON SUCESIÓN DE DONATO CONTRERAS Y CAMINO VECINAL; Y AL PONIENTE, EN CIENTO DIECINUEVE METROS, CON FRANCISCO CONTRERAS Y JUAN SERRANO; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 53,589.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTILÁN MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILAN, MEXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2860.- 10, 13 y 18 mayo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. HUMBERTO MAYA RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 231 Volumen 103, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de agosto de 1969, mediante folio de presentación número 403/2022 y 404/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA, No. 16,190, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1966, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 107 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA QUE LA SEÑORITA LICENCIADA HOLDA CORREA ICAZA M., EN SU CARÁCTER DE JUEZ EJECUTORA DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN REBELDIA DE LOS SEÑORES CARLOS DUCHANOY GARCIA Y RAFAEL PEREZ NARES LOZANO, COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO, SOCIEDAD CIVIL, OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ANDRADE GONZALEZ Y CONCEPCION CABRERA DE ANDRADE LA ADJUDICACIÓN POR REMATE A FAVOR DE ESTOS ULTIMOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO LA CURIELA, DE CALIDAD ERIZAO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 181.00 MTS. CON BARRANCA.

AL SUR: 176.00 MTS. CON PROPIEDADES DE MANUELA SALINAS Y DE JESUS MORELOS, RESPECTIVAMENTE.

AL ORIENTE: 93.00 MTS. CON PROPIEDAD DE S. NORBERTO ALDANA.

AL PONIENTE: 50.00 MTS. CON PROPIEDAD DE MANUEL DIAZ.

SUPERFICIE DE: 12,762 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

642-A1.- 10, 13 y 18 mayo.